

RESOLUCIÓN No. 004850

Por la cual se otorga estímulo educativo por excelente rendimiento académico en las pruebas SABER PRO para el segundo periodo académico de 2013.

Página 1 de 2

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, se reglamenta el examen de Estado de calidad de la Educación Superior.

Que El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Que el Artículo 66 del Acuerdo 008 de 26 de Octubre de 2006, por el cual se adopta el reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, establece la exoneración del trabajo de grado. Se exonera del requisito de trabajo de grado al estudiante que por su resultado en las pruebas ECAES (hoy SABER PRO), se ubique dentro de los diez (10) mejores lugares o puntajes entre todas las instituciones de educación superior que participan en el evento a nivel nacional, y se le exonera del valor de la matrícula correspondiente a diez (10) créditos académicos en uno de los programas de posgrado que ofrece la Institución.

Que mediante oficio N° 400.191 de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dra. CONSTANZA ABADIA GARCIA, Vicerrectora Académica y de Investigación allega solicitud de exoneración de unos estudiantes de Comunicación Social por ser parte de los diez mejores puestos en la prueba ECAES (hoy SABER PRO).

Que mediante oficio N° 440-231 de fecha agosto 22 de 2013 emitido por la Dra. SANDRA MILENA MORALES MANTILLA, Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, remite el listado de los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas SABER PRO en el primer periodo académico de 2012, relacionados a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CEAD	PROGRAMA	PUESTO
Felipe Casas Zarruk	79783680	JAG	Comunicación Social	7°
Pau Bayardo Torres Pachon	80073413	JAG	Comunicación Social	9°

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se otorga estímulo educativo por excelente rendimiento académico en las pruebas SABER PRO para el segundo periodo académico de 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar de la presentación de trabajo de grado como requisito para obtener el título en el programa académico correspondiente a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CEAD	PROGRAMA	PUESTO
Felipe Casas Zarruk	79783680	JAG	Comunicación Social	7°
Pau Bayardo Torres Pachon	80073413	JAG	Comunicación Social	9°

ARTICULO SEGUNDO. Exonerar del valor de la matrícula correspondiente a diez (10) créditos académicos en uno de los programas de postgrado que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CEAD	PROGRAMA	PUESTO
Felipe Casas Zarruk	79783680	JAG	Comunicación Social	7°
Pau Bayardo Torres Pachon	80073413	JAG	Comunicación Social	9°

ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, legalizar y/o liquidar la matrícula de los beneficiarios enunciados en el artículo Segundo, para adelantar el programa académico solicitado durante el segundo periodo académico de 2013, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del estímulo educativo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los

30 AGO 2013

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector